



R.A. 049-2023-MPSR-J/A
03/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 03 de febrero de 2023

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2023-MPSR-J/GEMU, emitido por la Gerencia Municipal; INFORME N° 010-2023-MPSRJ/GDS/SG/RECI, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2023-MPSR-J/GEMU de fecha 03 de enero de 2023, se encarga al Lic. Pedro VILCA QUILLA, en el puesto de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca;

Que, mediante INFORME N° 010-2023-MPSRJ/GDS/SG/RECI de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el responsable de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, solicita se habilite y ratifique al personal que viene laborando en la Sub Gerencia de Registro Civil, como registradores habilitados ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	HABILITAR /RATIFICAR
1	VILCA	QUILLA	PEDRO	REGISTRO CIVIL	HABILITAR
2	HUANCA	LAYME	SILVIA BEATRIZ	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
3	AGUIRRE	SAVEDRA	JOSE ANTONIO	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
4	HALLASI	QUISPE	EULOGIO	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
5	MAMANI	TICONA	SUSANA	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
6	ORTEGA	TICONA	EDILBERTO	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
7	ROQUE	YANA	GLORIA	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR

Que, el Registrador Civil es la persona encargada de efectuar las inscripciones de los hechos vitales y actos que modifican el estado civil de los ciudadanos peruanos, en ese sentido resulta pertinente habilitar y ratificar al personal que labora en la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **HABILITAR** y **RATIFICAR** al personal que labora en la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, como



R.A. 049-2023-MPSR-J/A
03/02/2023

registradores habilitados ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	HABILITAR /RATIFICAR
1	VILCA	QUILLA	PEDRO	REGISTRO CIVIL	HABILITAR
2	HUANCA	LAYME	SILVIA BEATRIZ	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
3	AGUIRRE	SAVEDRA	JOSE ANTONIO	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
4	HALLASI	QUISPE	EULOGIO	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
5	MAMANI	TICONA	SUSANA	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
6	ORTEGA	TICONA	EDILBERTO	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR
7	ROQUE	YANA	GLORIA	REGISTRO CIVIL	RATIFICAR

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

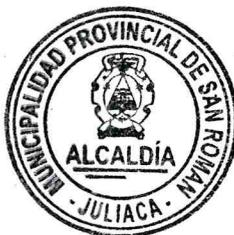
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN ROMÁN - JULIACA

William W. Vargas Lipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GDS
Lic. Pedro VILCA QUILLA
Reg. 112
Archivo GSG-MPSR-J